

680014105001-2013-00870-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 262

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001307340** constituido el 2 de noviembre de 2017 por valor de **\$443.862**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada del demandante, **Abogada MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS** identificada con cédula 63.532.440 y Tarjeta Profesional No. 161.240, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir dinero (fl. 1).

Por secretaría, infórmese a la apoderada demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico obregón.mf@gmail.com

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ